



LIGA DE MICROFÚTBOL “SAN FRANCISCO DEL PINTADO”

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN GENERAL LIGA SAN FRANCISCO DEL PINTADO 2026

CAPITULO I GENERALIDADES

TITULO 1 FINALIDADES

Art. 1 Siendo el deporte bienestar para la salud teniendo como semillero los barrios en donde se practica el microfútbol, en las calles o en un potrero, en el cual quepan dos piedras, una pelota y unos muchachos dispuestos a demostrar su cultura y amistad con los demás, y logrando con esto alejarse de los vicios.

El campeonato de Indorfútbol en los géneros damas y masculino en las categorías Senior, sobre-40 y sub-12 en el periodo 2026 - 2027 es organizado por la Liga Deportiva Barrial San Francisco del Pintado con el único propósito de confraternizar y mantener el espíritu deportivo y de comunión entre los integrantes de los distintos Clubes, Organizaciones e Instituciones y la comunidad.

Art. 2 La Sede está ubicada en la Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito en el barrio San Francisco del Pintado Calles Juan Camacaro y Boliche.

TITULO 2 DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 3 El presente campeonato de Microfútbol estará dirigido como lo dicen los Estatutos Titulo 2, será Organizado y Controlado por el Directorio y cada una de las Comisiones de acuerdo a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, su Reglamento General de Aplicación, este Estatuto, los reglamentos internos respectivos y demás normas legales aplicables.

1. Presidente/a
2. Vicepresidente/a
3. Secretario/a
4. Tesorero/a

Y las comisiones:

- **a.** Comisión Técnica
- **b.** Comisión de Sanciones y Disciplina
- **c.** Comisión Calificaciones
- **d.** Asuntos Sociales

Art. 4 La Liga San Francisco del Pintado participara en el campeonato Campeón de Campeones, obligatorio con los equipos Campeón y Subcampeón. Opcional para Tercer y Ubicación Meritoria de los equipos filiales. En caso de que el Equipo Campeón o Subcampeón no participe en el presente campeonato inmediatamente será sancionado con la pérdida de la categoría en la modalidad de la Liga, en el caso de existir una sola categoría pagara la multa que impone la Matriz (150.00 dólares)



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

TITULO 3 DE LAS INSCRIPCIONES

Art. 5 Para que un equipo o sus jugadores puedan participar en el campeonato debe pertenecer a un solo equipo filial a la liga.

Art. 6 El Directorio convocará a inscripciones con un mínimo de 30 días de anticipación.

Art. 7 La inscripción de los equipos deberá realizarse mediante oficios en hojas membretadas y suscritos por el Presidente y Secretario de la Liga, el oficio estará dirigido al señor Presidente de la liga, Las solicitudes de afiliación y reserva de cupos se receptorán en la Secretaría de la Liga, los valores de afiliación, garantía e inscripción de los clubes se recibirán en la Tesorería de la liga en cada campeonato.

Art. 8 Los equipos para poder participar en uno de los campeonatos que organice la Liga deben cancelar:

- **a)** Clubes nuevos y desertores 10.00 (DIEZ DOLARES) de afiliación a la Liga; 30.00 (TREINTA DÓLARES) valor de inscripción al campeonato 2026 y 80.00 (OCHENTA DOLARES) por concepto de garantía, total 120.00.
- **b)** Los Clubes que han solicitado un cupo (antiguos o nuevos) y que han pagado el valor de la afiliación e inscripción según corresponda; si deciden no participar en el presente campeonato y/o no cancelan los valores de la garantía, automáticamente perderán todos los valores cancelados se devolverá solamente el valor de la garantía si está ha sido pagada.
- **c)** Los clubes nuevos y que desean participar en al campeonato, pero ya paso la fecha de calificación, podrán pedir cupo y será tomado como petición extraordinaria. Tendrán que cancelar un valor de 10 dólares más de los expuestos en el literal a del ART.8 literal a) y la fecha máxima de recepción es de hasta 15 días antes de empezar el campeonato correspondiente.
- **d)** Para los clubes antiguos y que han terminado sin ninguna novedad el campeonato 2025 deberán cancelar \$ 30.00 (TREINTA DÓLARES) por concepto de inscripción al campeonato 2026.
- **e)** Aquellos Clubes que retiran su garantía y no participan en por lo menos un año, si desean re ingresar a la liga, serán considerados como Clubes nuevos.
- **f)** En el caso de tener deudas pendientes con la Liga Deportiva Barrial San Francisco del Pintado, los Clubes deberán cancelarlas antes de iniciar el presente campeonato, caso contrario se mandará la totalidad en la primera vocalía.
- **g)** El Valor de la garantía en los dos casos será cancela en la reunión que se realiza los días miércoles, para ser devuelto a los clubes al finalizar el campeonato en caso de no existir deuda en la Liga y solicitándolo de manera escrita en la sesión.

ART. 9 Las fichas serán entregadas a cada club nuevo participante en el Campeonato 2026 en un número de doce (12), pudiendo los Clubes solicitar un mayor número de fichas y registro dactilar los que tendrán el siguiente costo:

1. 1.00 ficha y registro dactilar si se realiza en las fechas establecidas si es extraordinaria su costo se duplica.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

2. Las fichas y registro dactilar para el campeonato 2026 serán realizados y entregados por la liga a cada representante de los equipos.

TITULO 4 DE LA INAUGURACIÓN

Art. 10 La inauguración se realizará en la fecha que determine el Directorio.

Art. 11 Los equipos deberán presentarse el día y hora establecida con mínimo de (7) siete jugadores correctamente uniformados, una madrina mayor de 12 años y un dirigente. Los jugadores o jugadoras que participen en el desfile no podrán ser menores de 12 años. En caso de que un club desfile con el mínimo de 5 jugadores o jugadoras, cancelará la cantidad de 5 dólares hasta completar los siete jugadores o jugadoras según el caso.

Los jugadores durante el desfile de inauguración deberán estar con zapatos de pupos o pupillos, no con zapatos de lona, ni sandalias en caso de hacerlo no se contará al jugador.

Art. 12 Los equipos que no participen en el desfile y no estén en la inauguración cancelaran un nuevo valor de la inscripción TREINTA DOLARES (\$30,00). Para poder participar en el presente campeonato y cancelarán el mismo valor sino pintan su logo.

- a) Si un equipo se presenta al momento del desfile con menos de 4 jugadores será considerado como no presentación y deberá cancelar otra inscripción.
- b) Si un equipo no cancela el valor de la inscripción en cualquiera de las categorías será multado con el doble de lo adeudado.

CAPITULO II COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

Art. 13 Estará integrada por dos miembros elegidos por la Asamblea General y los mismos deberán ser dirigentes de los clubes filiales.

- a) Esta comisión gozará de total autonomía en lo referente a sus funciones.
- b) La Comisión de Calificación es el único organismo legal que autoriza la participación de los jugadores en el campeonato, mediante la aprobación en el sistema de SAD-CAF.
- c) La Comisión podrá negar la calificación de cualquier jugador del que tuviere duda, acto que deberá ser aclarado en sesión del Directorio Ampliado o Asamblea Ordinaria de delegados de Equipos participantes en el campeonato

Art. 14 Son deberes de ésta comisión:

- a) Calificar, Verificar y Autorizar la participación de todos los jugadores.
- b) Esta Comisión tiene la obligación de instalarse en Sesión, las veces que sean convenientes y necesarias para la calificación; planificando y determinando las fechas de calificación las cuales deberán ser respetadas. El Club que no califique a sus deportistas en un mínimo 6 (seis) jugadores en la fecha determinada se hará acreedor de la multa de \$ 2,00 (dos dólares) por jugador y se les calificará en un periodo extraordinario, en la fecha que determine la Comisión de Calificación.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

- c) Archivar de manera correcta todos los documentos concernientes a su comisión y elaborar el registro respectivo de jugadores.
- d) Receptar la documentación pertinente y Calificar a los jugadores que participaran en el presente campeonato, con un mínimo de 12 jugadores mayores de 12 años en la categoría masculina; en la categoría femenina adoptará igual procedimiento con excepción de las deportistas de 12 a 14 años quienes para poder participar deberán presentar una autorización escrita de uno de sus padres o tutor legal.
- e) Comprobar la autenticidad de todos los documentos y firmas presentados.
- f) Receptar las fichas de los deportistas quienes deberán adjuntar una copia de cédula a color actualizada; la Comisión tiene la obligación de llevar un archivo ordenado y con las respectivas seguridades de la documentación entregada.
- g) Todo club deberá presentar para que puedan ser calificados sus jugadores los siguientes requisitos:
 - La Ficha debe contener los datos del jugador de forma clara y actualizada, sin sellos sobrepuestos, los Jugadores que vienen de clubes antiguos no necesitan ficha, pero si carnet digital en caso de cambiar de Club, además deberán presentar el respectivo pase y la ficha cambiara de club.
- h) Los jugadores de equipos desertores pasan a bolsa de liga, el trámite de los pases será mediante la solicitud dirigida a la Presidencia de la Liga, acompañado de los valores indicados en el Art. 62 literal a) sumada la parte proporcional de deuda del equipo del que proviene en caso de haberla, dividida para el número de jugadores inscritos en ese campeonato.
- i) Se podrá calificar únicamente los días miércoles y solo hasta finalizar las tres primeras fechas del campeonato en cada categoría o la fecha que indique la Comisión de Calificación de que se terminaron las calificaciones.
- j) Los jugadores de equipos desertores que han sido sancionados, deberán adjuntar para su calificación, el certificado de idoneidad otorgado por el Tribunal de Penas en el cual se determinará su situación como jugador sancionado.
- k) Para quedar en libertad un jugador deberá tener una para de al menos 1 año, para lo cual dicho jugador hará conocer mediante oficio a la Liga su decisión, particular que deberá constar en el acta de la sesión correspondiente.
- l) Si un jugador no actuado por más de un año en el último Club en el que se encontraba inscrito y el Club aún es filial a la Liga tendrá que solicitar por escrito al Club su pase y acogerse a lo establecido en el Art. 62, del presente reglamento.
- m) El jugador que provenga de un Club que ya no participa o no es filial de la Liga Deportiva Barrial San Francisco del Pintado, tendrá que solicitar su pase directamente a la Presidencia de la LDBSFDP.
- n) Elaborar el informe respectivo al finalizar el campeonato y presentar al Directorio y luego a la Asamblea General.
- o) Sus miembros participarán activamente como veedores en las programaciones de la Liga.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

Art. 15 Los equipos deberán calificar un mínimo de 6 jugadores y un máximo de 18 hasta el inicio de la primera etapa, sin opción a recalificación, o completar la nómina asta iniciar la cuarta fecha de iniciado la primera etapa.

Art. 16 No podrán actuar jugadores y jugadoras profesionales activos, ni menores de 12 años, para que un jugador (a) ex profesional pueda actuar deberá cumplir 2 años de retiro como mínimo, debiendo presentar la certificación respectiva. Se considera jugador (a) profesional a aquel y aquella que hubiere actuado en la LIGA PRO Y SUPER LIGA FEMENINA, si se tomará en cuenta la Segunda Categoría, la reserva.

Art. 17 Los equipos para poder participar deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Un listado por triplicado en el que conste Número de Cédula, Nombres y Apellidos de los jugadores, Fecha de Nacimiento y su Número respectivo, en hoja membretada de la Liga.

Art. 18 En el caso de jugadores antiguos que vayan a militar en el mismo Club, únicamente deberán presentar la cedula.

Art.- 19 Se podrá calificar únicamente en sesión de ordinaria los días miércoles hasta cuando la comisión lo determine.

Art.- 20 Ningún jugador podrá cambiar el número con el que fue calificado inicialmente y no podrá actuar en dos clubes en el mismo campeonato.

- a) en caso de accidente grave comprobado o de embarazo en el femenino se permitirá la calificación de otro jugador /a y se permitirá calificación extraordinaria.

Art.- 21 El registro dactilar para estar legalizado debe estar registrado y autorizado por los miembros de la Comisión de Calificaciones, en ausencia de uno de ellos puede registrar el Vocal Suplente de la comisión, además debe tener registrado la ficha que llevará el sello de la Liga.

Art.- 22 En el caso de no constar en el registro dactilar, la Comisión de Calificaciones procederá a recalificar previa presentación del oficio en papel membretado del equipo y la autorización del Presidente o Vicepresidente de la Liga cuyo costo será de \$2,00 por cada uno.

CAPITULO III COMISIÓN TÉCNICA

Art. 23 Estará integrada por dos miembros elegidos por la Asamblea General y los mismos deberán ser Dirigentes de los clubes filiales, esta comisión gozará de autonomía en todo lo que respecta a sus funciones.

Art.- 24 Son deberes de esta Comisión:

- a) Organizar, Controlar y Dirigir todos los campeonatos que organice la Liga
- b) Elaborar la modalidad de juego y ponerlo a consideración del Directorio y luego a la Asamblea.
- c) Elaborar el calendario de juego, sortear el horario de los partidos y designar a los Clubes para realizar las respectivas vocalías.
- d) Determinar e informar las posiciones de los equipos al final de cada etapa y al finalizar el campeonato, así como la tabla de goleadores.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

- e) Informar sobre el estado de los implementos deportivos que posee la liga.
- f) Los partidos que organice la Liga se realizarán los días viernes a partir de las 19:00, los sábados a partir de las 14:00 y los domingos a partir de las 9:00.
- g) Los partidos diferidos serán programados los viernes a las 19:00 antes de finalizar la última fecha de cada etapa.
- h) Resolver todo lo relacionado a su competencia.
- i) Sus miembros participarán activamente como veedores en las programaciones de la Liga.
- j) Mediante acta escrita al final del campeonato declarar a los Clubes:

Campeones y Vice campeones,

Equipos desertores,

Equipos que ascienden y descienden, y

Goleadores de cada categoría.

Art.- 25 El puntaje oficial es el siguiente:

- a) Tres puntos por partido ganado.
- b) Un punto por partido empatado.
- c) Cero puntos por partido perdido.

Art.- 26 Los partidos se realizarán de la siguiente manera:

- a) El número de jugadores será de seis, mínimo cuatro pudiendo completar hasta el último minuto de juego.
- b) El tiempo de cada partido será de 70 minutos dividido en dos tiempos de 35 minutos, cada uno y 10 minutos de descanso entre cada tiempo y 10 minutos de espera.
- c) Cada equipo podrá realizar 5 cambios para todas las categorías.
- d) El balón oficial será en número CUATRO MEDIO BOTE.
- e) El saque de arquero será de la siguiente manera:
 - 1) Con mano hasta media cancha
 - 2) Con pie o con bote y sin límite.
 - 3) Cuando el balón salga por la línea final deberá asentar el balón para continuar la jugada.
 - 4) Cuando el golero controle el balón una vez que se desprendió del balón no podrá volver a cogerlo con las manos.
 - 5) No podrá coger el balón si un jugador del mismo equipo se lo entrega con el pie, será falta técnica a favor del equipo contrario.
- f) El saque de banda será a un metro aproximado.
- g) El cobro de esquina será sin obstrucción
- h) La barrera se colocará a tres metros de distancia.
- i) El tiro penal será cobrado a la distancia de seis pasos al centro, desde la línea paralela del arco con el pie de apoyo pegado al balón.
- j) Las faltas serán cobradas en forma libre en cancha propia y con barrera a una distancia de tres metros en cancha propia.
- k) En el saque lateral, si ningún jugador toca el balón e ingresa al arco no es gol.
- l) No se permitirá que ningún jugador o hinchas estén parados junto al arco.
- m) En la línea lateral deberá estar solamente el entrenador del club.
- n) En los saques laterales el arquero no podrá receptar el balón con las manos si es del mismo club.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

Art.- 27 El tiempo máximo de espera será de diez minutos de la hora programada.

Art.- 28 El registro dactilar es el único documento que habilita a un jugador a participar en un encuentro deportivo, éste se verifica al inicio del partido, ninguna excusa será válida para que un jugador pueda participar en la alineación del club sin la huella. El jugador debe realizar previamente su registro dactilar.

- a) En caso de pérdida repentina del registro dactilar se solicitará autorización para jugar con ficha digital, se enviará en la sesión inmediata la solicitud para poder hacer un nuevo registro dactilar.

Art.- 29 Cada uno de los equipos deberán presentar su balón al inicio del partido, el mismo que deberá estar en buenas condiciones, de no cumplir con esta disposición recibirá una multa de \$3,00.

- a) Si los dos equipos no presentan balón deberán solicitar el balón de la Liga y los dos serán responsable del mismo.
- b) Si un equipo no presenta balón solicitará el balón de la Liga y será responsable del mismo.
- c) En caso de pérdida del balón de la liga, el o la señor /a tesorero debe cobrar en la siguiente vocalía, a los equipos responsables.

Art.- 30 Los jugadores deberán presentarse correctamente uniformados, esto es, camiseta, pantaloneta, medias del uniforme; canilleras, zapatos de futbol o microfútbol, se prohíbe el uso de estoperoles de cualquier tipo, zapatillas, plástico duro, si tienen uniformes con nombres lo deberán tener todos o ninguno. El número de la camiseta deben ser visibles y de la pantaloneta los números opcional, debe ser cocido o estampado, sublimado y con DTF. No se aceptará números hechos con cinta adhesiva, taípe, tiza, corrector, con un pedazo de tela sobre el número original, ni camiseta virada, Los Uniformes no podrán llevar ningún tipo de propaganda política o religiosa.

El jugador que ingrese mal uniformado será separado del resto del partido, sin opción a cambio, además será sancionado de acuerdo al reglamento.

El uniforme del arquero podrá ser diferente en color debe estar con su número respectivo en la camiseta, pantaloneta o pantalón largo de acuerdo al uniforme de sus compañeros. El arquero puede estar con buzo sin número o chaleco y medias de distinto color que lo diferencia de lo demás.

Art.- 31 No podrán actuar jugadores en estado etílico, con aliento a licor, o que muestren síntomas de haber ingerido sustancias nocivas, verificado por el vocal y se aplicará el reglamento de disciplina de acuerdo al artículo correspondiente.

Art.- 32 El capitán de cada equipo deberá estar identificado con la cinta que lo identifica como tal, de no ser así recibirá una multa de \$2,00 deberá ser un distintivo que diga **CAPITÁN** o la letra **"C"** obligatoriamente no pañuelos, ni moños o elástico etc. con cualquier otra leyenda, Es el jugador representante del equipo en el campo deportivo, y es la única persona que puede pedir o cuestionar al árbitro o vocal.

Art.- 33 En caso de que los clubes tengan el mismo color del uniforme se deberá usar los chalecos que proporcionará la Liga, los chalecos serán usados por el club mediante sorteo



y serán los responsables de los mismos.

Art.- 34 Si un equipo no se presenta hasta los diez minutos de la hora programada, perderá los puntos que serán adjudicados al equipo rival con el marcador de dos goles a cero, además se impondrá una multa de \$5,00 y el pago de la totalidad del arbitraje. En caso de que un equipo no se presente por tres veces seguidas o alternadas será declarado desertor y perderá la garantía.

Art.- 35 Si un equipo no se presenta por causa de fuerza mayor al encuentro programado (por fallecimiento de un familiar directo de un jugador o directivo del club, por causas provocadas por la naturaleza) deberá presentar pruebas de descargo en la siguiente sesión, para que sean analizadas por la Comisión Técnica. De no ser así, procederá como corresponda al Reglamento.

Art.- 36 El árbitro podrá suspender el partido únicamente por causas de fuerza mayor provocado por la naturaleza o por falta de servicios indispensables para la realización del encuentro. El señor árbitro hará constar en la hoja de vocalía la causa de la suspensión, conjuntamente con el señor vocal.

a) Si durante los 10 minutos siguientes no existe las condiciones favorables no se reiniciará el partido.

Art.- 37 En caso de la suspensión del partido, éste se realizará con el mismo vocal, árbitro y los mismos jugadores inscritos en la hoja de vocalía, no habrá tiempo de espera, la fecha y hora de reiniciación del partido la fijará la Comisión Técnica.

Art.-38 Se considerará no presentación cuando un equipo no se presente al inicio del partido o no ingresa al segundo tiempo sin causa justificada. Las cuales debe presentar en la reunión de los días miércoles. En ambos casos se adjudicarán los puntos al rival con el marcador de dos goles a cero, además se impondrá una multa de \$5,00.

Art.- 39 Si por acción de uno o varios jugadores el señor árbitro tiene que finalizar el partido por falta de garantías se procederá de la siguiente manera:

a) Si él o los jugadores causante del hecho pertenecen al equipo que estuviese ganando o empatando perderá los puntos y los mismos serán adjudicados al rival con el marcador de dos goles a cero.

b) Si los jugadores causantes del hecho pertenecen a los dos equipos, los puntos no serán adjudicados a ninguno. Además, se aplicarán las sanciones disciplinarias que correspondan según el Reglamento de disciplina.

Art.- 40 Si un equipo no se presenta al segundo tiempo de un partido oficial sin motivo justificado, esto será tomado como no presentación y los puntos serán adjudicados al rival con el marcador que este el equipo contrario o si está perdiendo o empatando el equipo contrario tendrá un marcador de dos goles a cero y la multa de \$ 5,00 los justificativos deberán ser presentados en la reunión del día miércoles.

Art.- 41 Si un equipo hiciera jugar a un jugador no habilitado o suspendido, o si el jugador estuviera inscrito en otro equipo en el mismo campeonato, el equipo infractor perderá los puntos, que serán adjudicados al equipo rival con el marcador de dos goles a cero, además se aplicará la sanción disciplinaria que corresponde al jugador de acuerdo al Reglamento.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

Art.- 42 En caso de existir denuncia de fraude o adulteración en la actuación de un jugador y de ser comprobado esto, el jugador será separado del campeonato, el equipo infractor será sancionado con la pérdida de 6 puntos automáticamente de la tabla acumulada. Los puntos en disputa serán adjudicados al rival de turno con el marcador de dos goles a cero. Además, perderá el 50% de la garantía que cubrirá en un plazo máximo de 2 fechas.

Art.- 43 Los clubes participantes en un encuentro deberán cancelar los valores totales que consten en Vocalía antes de empezar el segundo tiempo en efectivo o transferencia, El equipo que no cancele no podrá seguir jugando y perderán los puntos que serán adjudicados al equipo contrario con el marcador de dos goles a cero, si está ganando se mantendrá el resultado.

Art. 44 Los reclamos por cualquier situación antirreglamentaria deberán ser presentados únicamente por un Directivo o jugador (capitán del partido) del equipo interesado y que esté plenamente identificado durante el transcurso del partido hasta antes del pitazo final. El reclamo será presentado ante el vocal de turno adjuntando la cantidad de \$5,00 dólares como garantía, los mismos que serán reembolsados en caso de ser procedente el reclamo, el vocal hará constar el reclamo en la hoja de vocalía en forma clara y precisa y notificará del particular al equipo contrario en caso de que el reclamo sea por una prenda del uniforme el jugador en mención se presentará al vocal antes de abandonar la cancha, en caso de negarse al pedido del vocal, se considerará justo el reclamo. Una vez terminado el partido ningún reclamo tendrá validez alguna.

a) Si el vocal no hace constar lo solicitado por los capitanes o delegados de los clubes, se tomará en cuenta como no haber realizado la vocalía y será multado de acuerdo al Reglamento.

Art. 45 Los reclamos únicamente tendrán validez cuando se refiera a la fecha que se esté informando, ninguna sanción tendrá el carácter retroactivo.

CAPITULO IV DE LOS CAMPEONATOS

Art. 46 Se organizará de la siguiente manera:

MODALIDAD DE JUEGO Y FIXTURE DAMAS CAMPEONATO LIGA BARRIAL SAN FRANCISCO DEL PINTADO 2026-2027

CATEGORIA DAMAS ORDEN DE LOS EQUIPOS:

Nº	EQUIPOS
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	

PRIMERA ETAPA:



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

- a) La primera etapa se realizará en una modalidad de todos contra todos en la primera etapa del campeonato oficial, donde clasifica el que quede en primera posición, el cual se hará acreedor a clasificar al hexagonal de liguilla además de clasificar con bonificación de (1) punto para dicho hexagonal.

A continuación, se presenta el Fixture de la primera etapa:

FECHA #1	DESCANSA EL 1
9 vs 2	
8 vs 3	
7 vs 4	
6 vs 5	
FECHA #2	DESCANSA EL 3
2 vs 1	
9 vs 4	
8 vs 5	
7 vs 6	
FECHA #3	DESCANSA EL 5
3 vs 1	
2 vs 4	
9 vs 6	
8 vs 7	
FECHA #4	DESCANSA EL 7
4 vs 1	
3 vs 5	
2 vs 6	
9 vs 8	
FECHA #5	DESCANSA EL 9
5 vs 1	
4 vs 6	
3 vs 7	
2 vs 8	
FECHA #6	DESCANSA EL 2
6 vs 1	
5 vs 7	
4 vs 8	
3 vs 9	



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

FECHA #7		
7	vs	1
6	vs	8
5	vs	9
3	vs	2

DESCANSA EL 4

FECHA #8		
8	vs	1
7	vs	9
5	vs	2
4	vs	3

DESCANSA EL 6

FECHA #9		
9	vs	1
7	vs	2
6	vs	3
5	vs	4

DESCANSA EL 8

SEGUNDA ETAPA:

b) Para esta etapa el orden cronológico de los equipos se tomará en base a la tabla de posiciones de la primera etapa.

La segunda etapa se realizará en una modalidad de todos contra todos, donde clasifica el que quede en primera posición, el cual se hará acreedor a clasificar al hexagonal de liguilla además de clasificar con bonificación de 1 punto para dicho hexagonal.

Si un equipo ya clasificado vuelve a quedar primero se hará acreedor al punto de bonificación y el clasificado al hexagonal será el siguiente mejor ubicado.

En caso de que el equipo clasificado quede entre los dos últimos de la tabla de la segunda etapa perderá su clasificación y su lugar lo ocupará el mejor ubicado en la segunda etapa.

Además, al finalizar las dos etapas correspondientes se hará una tabla acumulada donde el mejor posicionado que no haya clasificado en ninguna de las dos primeras etapas clasificará al hexagonal sin bonificación.

TERCERA ETAPA DE ELIMINACION.

c) En esta etapa jugarán los 6 equipos que aún no han clasificado los cuales se jugarán 3 cupos para el hexagonal final.

Esta etapa contará con partidos de eliminación directa en donde en caso de empate al finalizar el encuentro deportivo, habrá tiempos extras y en caso de persistir el empate se cobrará tiros penales.

Para determinar el orden o los partidos a disputarse se tomará en cuenta el orden de la tabla acumulada y será distribuido de la siguiente manera.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

- a) 4 vs 9
- b) 5 vs 8
- c) 6 vs 7

Los ganadores de dichos encuentros accederán al hexagonal final

CUARTA ETAPA HEXAGONAL Y FINALES

d) En esta etapa todos los equipos empezaran con 0 puntos a excepción de los equipos que se hicieron acreedores a su respectiva bonificación, cabe aclarar que incluso el gol diferencia empieza desde 0.

Esta etapa constara con un hexagonal a doble vuelta, siendo fecha espejo al momento de terminar los partidos de ida, el orden del Fixture la Comisión Técnica les otorgara de manera oportuna una semana antes de iniciar dicha etapa, al concluir la etapa los 4 primeros mejor posicionados clasificaran a las respectivas semifinales lo cual será a partido a FINISH y será distribuido de la siguiente manera:

- a. 1 vs 4
- b. 2 vs 3

Los ganadores jugaran la final, mientras que los perdedores jugaran por el tercer puesto.

Para poder participar los jugadores en instancias finales deberán constar al menos en cinco vocalías de partidos durante todo el torneo.

Por lo tanto, la categoría femenina jugará un total de 29 fechas incluidas las finales, para que el campeonato termine a la par de la categoría masculina, la categoría tendrá que descansar una fecha lo cual será al término de la primera etapa.

e) La copa San francisco se jugará a una sola vuelta todos contra todos los dos primeros lugares jugaran la final tanto en hombres como en mujeres.

MODALIDAD DE JUEGO Y FIXTURE MASCULINO CAMPEONATO LIGA BARRIAL SAN FRANCISCO DEL PINTADO 2026-2027

CATEGORIA MASCULINA ORDEN DE LOS EQUIPOS:

N°	EQUIPOS
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	

PRIMERA ETAPA:

- a) La primera etapa se realizará en una modalidad de todos contra todos en la primera etapa del



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

campeonato oficial, donde clasifican el que quede en primera posición, el cual se hará acreedor a clasificar a liguilla además de clasificar con bonificación de 1 punto para dicha liguilla.

A continuación, se presenta el Fixture de la primera etapa:

FECHA #1		
13	VS	2
12	VS	3
11	VS	4
10	VS	5
9	VS	6
8	VS	7

DESCANSA 1

FECHA #2		
2	VS	1
13	VS	4
12	VS	5
11	VS	6
10	VS	7
9	VS	8

DESCANSA 3

FECHA #3		
3	VS	1
2	VS	4
13	VS	6
12	VS	7
11	VS	8
10	VS	9

DESCANSA 5

FECHA #4		
4	VS	1
3	VS	5
2	VS	6
13	VS	8
12	VS	9
11	VS	10

DESCANSA 7



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

FECHA #5		
5	VS	1
4	VS	6
3	VS	7
2	VS	8
13	VS	10
12	VS	11

DESCANSA 9

FECHA #6		
6	VS	1
5	VS	7
4	VS	8
3	VS	9
2	VS	10
13	VS	12

DESCANSA 11

FECHA #7		
7	VS	1
6	VS	8
5	VS	9
4	VS	10
3	VS	11
2	VS	12

DESCANSA 13

FECHA #8		
8	VS	1
7	VS	9
6	VS	10
5	VS	11
4	VS	12
3	VS	13

DESCANSA 2

FECHA #9		
9	VS	1
8	VS	10
7	VS	11
6	VS	12
5	VS	13
3	VS	2

DESCANSA 4

FECHA #10		
10	VS	1
9	VS	11
8	VS	12
7	VS	13
5	VS	2
4	VS	3

DESCANSA 6



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

FECHA #11		
11	VS	1
10	VS	12
9	VS	13
7	VS	2
6	VS	3
5	VS	4

DESCANSA 8

FECHA #12		
12	VS	1
11	VS	13
9	VS	2
8	VS	3
7	VS	4
6	VS	5

DESCANSA 10

FECHA #13		
13	VS	1
11	VS	2
10	VS	3
9	VS	4
8	VS	5
7	VS	6

DESCANSA 12

SEGUNDA ETAPA:

b) Para esta etapa el orden cronológico de los equipos se tomará en base a la tabla de posiciones de la primera etapa.

La segunda etapa se realizará en una modalidad de todos contra todos, donde clasifica el que quede en primera posición, el cual se hará acreedor a clasificar a liguilla además de clasificar con bonificación de 1 punto para dicha liguilla.

Si un equipo ya clasificado vuelve a quedar primero se hará acreedor al punto de bonificación y el clasificado a liguilla será el siguiente mejor ubicado.

En caso de que el equipo clasificado quede entre los dos últimos de la tabla de la segunda etapa perderá su clasificación y su lugar lo ocupará el mejor ubicado en la segunda etapa.

Además, al finalizar las dos etapas correspondientes se hará una tabla acumulada donde el mejor posicionado que no haya clasificado en ninguna de las dos primeras etapas clasificará a sin bonificación.



TERCERA ETAPA DE ELIMINACION.

c) En esta etapa jugaran los 10 equipos que aún no han clasificado los cuales se jugaran 5 cupos para la liguilla final.

Esta etapa contará con partidos de eliminación directa en donde en caso de empate al finalizar el encuentro deportivo, habrá tiempos extras y en caso de persistir el empate se cobrará tiros penales.

Para determinar el orden o los partidos a disputarse se tomará en cuenta el orden de la tabla acumulada y será distribuido de la siguiente manera.

- d) 4 vs 13
- e) 5 vs 12
- f) 6 vs 11
- g) 7 vs 10
- h) 8 vs 9

Los ganadores de dichos encuentros accederán a la liguilla final

CUARTA LIGUILLA Y FINALES

d) En esta etapa todos los equipos empezaran con 0 puntos a excepción de los equipos que se hicieron acreedores a su respectiva bonificación, cabe aclarar que incluso el gol diferencia empieza desde 0.

Esta etapa constara con dos grupos de 4 donde los cabezas de serie serán los ganadores de cada etapa, esta modalidad es a una sola vuelta, el orden del Fixture la Comisión Técnica les otorgara de manera oportuna una semana antes de iniciar dicha etapa, al concluir la etapa los 2 primeros mejor posicionados de cada grupo clasificaran a las respectivas semifinales lo cual será a partido a FINISH y será distribuido de la siguiente manera

- c. 1grupo a vs 2 grupo b
- d. 2grupo a vs 1 grupo b

e) Para poder participar los jugadores en instancias finales deberán constar al menos en cinco vocalías de partidos durante todo el torneo.

Los ganadores jugaran la final, mientras que los perdedores jugaran por el tercer puesto.

Por lo tanto, la categoría masculina jugara un total de 30 fechas

CAPITULO V DE LOS VOCALES

Art. 47 El vocal debe ser un delegado del club mayor de 18 años y no deberá estar en estado etílico, consiente de sus acciones y hacerse respetar como tal.

Art. 48 Son deberes y atribuciones del vocal:

- a) Colaborar con el árbitro de la mejor manera posible.
- b) Receptar los registros dactilares de juego de los jugadores, debidamente legalizados realizar los cambios o para completar el número de jugador por equipo.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

- c) Impedir la actuación sin registro dactilar mal uniformado, en estado étlico o con aliento a licor.
- d) Controlar los cambios reglamentarios, así como el ingreso de jugadores para completar el número establecido.
- e) Autorizar o no la realización del partido de acuerdo a lo establecido por el reglamento de competición.
- f) Recaudar el dinero que conste en vocalía en su totalidad y entregar a la persona responsable anotando el monto del dinero recaudado con la firma de la persona que entrega el dinero.
- g) Hacer constar en la hoja respectiva todos los incidentes que ocurran durante o después del partido, dentro o fuera de la cancha y de ser requerido enviar un informe ampliado.
- h) Retener y entregar con la vocalía los carnets de los jugadores que presenten novedades.
- i) Receptar los reclamos respectivos y anotar en novedades.
- j) Registrar en la vocalía el nombre de quien lo realiza.
- k) Una vez emitido el informe del árbitro y vocal hacerles verificar a los capitanes de los clubes el acta de juego y las novedades.
- l) Cronometrar junto con el árbitro el tiempo de juego.
- m) Impedir la actuación del árbitro en caso de que no se encuentre en sus facultades físicas y mentales y pitar el partido previa aceptación de los capitanes de los equipos, caso contrario el partido será diferido.

Art.- 49 El vocal tiene el poder de directivo y debe ser respetado como tal por jugadores, directivos e hinchas.

Art.- 50 El vocal no es el responsable de los balones de los clubes cuando abandone el campo de juego, cada equipo cuidará el balón de su propiedad, de igual manera el equipo que no presenta balón se hará responsable del balón de la liga en caso de pérdida o daño.

Art. 51 El club designada para hacer vocalía recibirá una multa de \$ 2,00 dólares en los siguientes casos:

- a) Por permitir el ingreso de jugadores mal uniformados.
- b) Por vocalías mal realizadas con tachones o informes mal elaborados.
- c) Por no enviar el informe ampliado a tiempo en caso de ser requerido.
- d) Por no retener los carnets de los jugadores expulsados

Art.- 52 El equipo designado para hacer vocalía recibirá una multa de \$ 5,00 dólares en los siguientes casos:

- a) Por no entregar los valores económicos recaudados.
- b) Por no hacer vocalía.
- c) Por no estar en el lugar asignado para realizar la vocalía.
- d) Por encontrarse en estado étlico.

CAPITULO VI DE LOS ARBITROS

Art.- 53 El árbitro es la máxima autoridad durante el desarrollo de un partido, por tanto, se encuentra bajo su jurisdicción, jugadores, hinchas, dirigentes y simpatizantes.

Art.- 54 Dirigirá los encuentros de acuerdo a las normas FIFA y a los Reglamentos de la Asociación de Ligas de Microfútbol.

Art.- 55 El árbitro deberá presentarse con 10 minutos de anticipación de la hora programada,



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

en goce de sus facultades físicas, mentales y en óptimas condiciones.

Art.- 56 Una vez finalizado el encuentro, el árbitro deberá emitir su informe y legalizar con su firma el acta de juego, excepto en caso de fuerza mayor.

Art.- 57 En caso de ausencia del árbitro, se difiere automáticamente el encuentro, el cual se programará de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

Art.- 58 En caso de no asistencia por primera vez del señor juez a un encuentro de la liga será multado con el 200% del total del arbitraje, por segunda vez el 300% pudiendo dar por terminado el contrato unilateralmente y solicitando el reembolso inmediato de la garantía de valor de la inasistencia.

Art.- 59 En caso de que el señor árbitro no llene la vocalía será sancionado con el 25% del total de la vocalía.

CAPITULO VII DE LOS CLUBES Y JUGADORES

Art.- 60 Son deberes y atribuciones de los Clubes y jugadores:

- **a)** El presente campeonato se jugará después de la inauguración.
- **b)** Equipo que no desfile perderá la garantía.
- **c)** Todos los clubes de máxima y primera categoría, están obligados a participar en cualquier de las disciplinas adicionales que tiene la liga barrial San Francisco del Pintado (sub 12, femenino, sobre 40); lo podrán hacer uniéndose hasta dos equipos activos mediante oficio y firmado por sus dos presidentes. De no participar perderán la garantía y seis (6) puntos en el campeonato.
- **d)** En caso de haber asociación entre dos equipos, los dos cubrirán el valor de la garantía en partes iguales. Los jugadores pasan a ser parte de la asociación o consorcio, por tal motivo si desean separarse para el siguiente campeonato deben pedir el pase a la asociación o consorcio.

Art. 61 Para la transferencia de jugadores de un Club a otro el Club interesado deberá:

- **a)** Presentar una solicitud dirigida al presidente de la Liga acompañado de los pases respectivos abalizados con las firmas del presidente del Club del cual proviene y del Club al que va, más la suma de 2.50(dos dólares con 50/100) si proviene de la categoría máxima, 2,00 (dos dólares) si proviene de la categoría Primera y 2.00(dos dólares) si proviene de la otra categoría como los pases de jugadores en las categorías femenino, sobre 40 tienen el costo de 1.50 (un dólar con 50/100). Para realizar el pase deben traer el depósito para poder refrendar. Los pases de bolsa de liga se cobrarán de acuerdo a la categoría que provenga.
- **b)** El jugador será cotizado y se pagará por la categoría de donde proviene y no por la que va a jugar.
- **c)** El o los jugadores que provengan de clubes deudores a la Liga deberán pagar el valor proporcional del total de la deuda a la Liga dividida para el número de jugadores inscritos en dicho campeonato.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

- **d)** En caso de que un Club filial de la Liga, no quisieran ceder el pase de uno o de varios jugadores, que no quisieren jugar en dicho club, él o los jugadores solicitarán a la Presidencia de la Liga mediante oficio, después de haber gestionado ante su club su pase y fuese negado sin razón alguna, la Liga le dará el pase correspondiente de acuerdo a los incisos anteriores. Siempre que no tenga deudas con su Club debidamente documentadas.
- **e)** El valor máximo del pase entre Clubes es de \$ 10.00 a excepción de infantil donde no tiene costo.
- **f)** Los pases de jugadores de Clubes que ya no participan en la Liga Deportiva Barrial San Francisco del Pintado, deberán ser tramitados directamente por la Presidencia de la Liga, tomando en cuenta los literales anteriores, y constará el sello de refrendación por parte de la Liga, acompañados del recibo del valor cancelado de \$2.00 (dos dólares) por concepto de refrendación.

Art. 62 No podrán actuar jugadores que hayan sido expulsados de cualquier Organismo Deportivo o Liga filial o campeón de campeones, de existir denuncia sobre algún caso, será la Comisión de Calificación y el Directorio quienes emitan el informe correspondiente, a la Comisión de Disciplina para la sanción respectiva.

Art. 63 Acogerse disciplinariamente a las resoluciones y decisiones de la Liga Deportiva Barrial San Francisco del Pintado.

Art. 64 Los Clubes se someterán al calendario elaborado por la Comisión Técnica, que será entregado a los delegados antes de la primera fecha.

Art. 65 En el caso de que un Club participe en una o más categorías, deberán abonar los derechos de inscripción, lo podrán hacer con un máximo de un equipo adicional.

Art. 66 Todos los Clubes tienen la obligación de estar presentes en las sesiones deportivas del presente campeonato, representado por un delegado debidamente acreditado por secretaria, se tomará lista al inicio y al final de la sesión.

Art. 67 Los Clubes representados por sus delegados debidamente acreditados a la Asamblea Ordinaria de delegados de Equipos participantes en el campeonato 2026-2027 tienen voz, pero no voto, siempre y cuando sea mayor de (16 años) y conste en la nómina entregada en secretaria.

- **a)** Si un delegado no puede asistir deberá enviar un escrito acreditando al asistente.

Art. 68 El valor del arbitraje deberá ser cancelado por los dos Clubes participantes por partes iguales en efectivo o transferencia y de manera obligatoria. El pago se lo hará antes de iniciar el segundo tiempo del encuentro; el cumplimiento de este artículo es responsabilidad del vocal del encuentro o quien esté cumpliendo estas funciones.

Art. 69 Bajo ningún concepto los jugadores podrán juzgar las actuaciones de los árbitros y vocales.

Art. 70 Los Clubes participantes en general **NO** podrán cambiar de nombre después de haber actuado por lo menos en un campeonato de la Liga Barrial San Francisco del Pintado.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

Art. 71 Ningún equipo nuevo podrá utilizar el nombre de un equipo desertor, sancionado con la separación del campeonato o mediante resolución tomada por el Directorio de la Liga.

Art. 72 Ningún Club podrá hacer actuar a un jugador sin el pase correspondiente de Club a Club o de Liga a Club, a pesar de haber sido calificado. Los pases serán refrendados una vez leídos los petitorios en la sesión ordinaria.

Art. 73 Los jugadores cuyas sanciones son de 1 año calendario o más, y han cumplido más del 75% y fueron revisadas, suspendidas y/o alzadas para poder jugar en cualquier club estos deberán depositar una garantía de \$ 80.00 USD, la cual quedará vigente hasta que termine el presente campeonato con la sanción impuesta; si dichos jugadores cometen alguna falta grave perderán la garantía y serán expulsados de la Liga definitivamente, sin derecho a reclamo ni apelación alguna.

Art. 74 Los jugadores cuyas sanciones están por cumplirse deben solicitar por escrito a la Liga Deportiva Barrial San Francisco del Pintado, su calificación por adelantado, y podrán actuar en el presente campeonato una vez cumplida su sanción, misma que será certificada por la Comisión de Disciplina.

Art.- 75 Las sanciones emitidas por la Liga Deportiva Barrial San Francisco del Pintado, mediante aplicación del reglamento de Comisión Técnica y Comisión de Disciplina o Resolución del Directorio pueden ser revisadas, alzadas o suspendidas únicamente por la Liga Deportiva barrial San Francisco del Pintado.

CAPITULO VIII DE LOS PREMIOS

Art.- 76 La Liga Deportiva Barrial San Francisco del Pintado entregará los premios de la siguiente manera:

- a) Trofeo y 18 medallas a los equipos Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar.
- b) Trofeo al Goleador de cada Categoría.
- c) Trofeo al equipo al mejor uniformado y mejor presentado.
- d) Incentivos económicos:

Categoría Masculina. -

- Campeón: 200.00 USD.
- Vice campeón: 120.00 USD.

Para la definición del tercer y cuarto lugar los dos equipos deben presentarse con 6 jugadores, en caso de no hacerlo pagaran cinco dólares cada uno hasta completar los 6 jugadores.

En el caso que se registren un mayor número de equipos se realizará división de categorías para lo que se considerará el valor del premio económico.

Categoría Primera:

- Campeón: XXX.00 USD
- Vice campeón: XX.00 USD.

Para la definición del tercer y cuarto lugar los dos equipos deben presentarse con 6 jugadores, en caso de no hacerlo pagaran cinco dólares cada uno hasta completar los 6 jugadores.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

Para entregar premio económico a las categorías Máxima, Primera, femenino y otros, debe haber un mínimo de ocho (8 o 9) equipos

Categoría Femenino

- Campeón: 100,00 USD.
- Vice campeón: 60.00 USD.

Para la definición del tercer y cuarto lugar los dos equipos deben presentarse con 7 jugadoras, en caso de no hacerlo pagaran cinco dólares cada uno hasta completar las 7 jugadoras.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - El presente reglamento no podrá ser corregido, aumentado o disminuido de sus Artículos, Literales o incisos mientras dure el campeonato campeón de campeones, adquiriendo fuerza de Ley el momento de su aprobación.

SEGUNDA. - Para el Torneo Campeón de Campeones las Ligas deben inscribir en forma obligatoria al Campeón y Vice campeón, en la categoría masculina, femenina y ecuavoley en caso de que un equipo se niega perderá la garantía, sus derechos de participación y deberá cancelar la multa que impone la matriz.

TERCERA. - Las sesiones ordinarias de la Liga se realizar los días miércoles a partir de 19:30 con una espera de 15 minutos.

CUARTA. - Los atrasos a sesiones generales tendrán multa de \$ 2,50 y las faltas de \$5.00, por abandono de sesión doble multa.

QUINTA. - Por tres faltas consecutivas o alternadas los clubs perderán tres puntos de la tabla de posiciones en la etapa que estén jugando.

a.-Las justificaciones para no asistir a las sesiones ordinaria de los días miércoles se la realizara mediante oficio tiene que ser calamidad u ocupación comprobada.

SEXTA. - Los equipos pagarán una mensualidad de \$ 4,00 mientras dure el campeonato, la aportación será \$1,00 semanal cada mes.

SEPTIMA. - La liga proporcionará los Reglamentos y calendarios de juegos sin costo adicional en forma digital.

OCTAVA. - El valor del registro dactilar tendrá un costo de \$ 1.00 dólar.

NOVENA. - Las tarjetas amarillas tendrán un valor de \$ 0,50 centavos y las tarjetas rojas \$ 1,00 dólar.

DECIMA. - La liga se compromete a entregar 18 medallas y su respectivo trofeo, al Campeón, Subcampeón, Tercer Lugar, más el premio económico. Trofeo al Goleador y mejor portero tanto para hombres como para mujeres.

DECIMA PRIMERA. - Cuando un equipo haya sido separado del campeonato por incumplimiento de disposiciones reglamentarias que no conlleven a expulsión esta sanción será durante el torneo.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

DECIMA SEGUNDA. - Los jugadores sancionados 4 meses y más, no podrán participar durante el tiempo que dure la sanción en la Liga a la que pertenece, en ninguna Liga filial a la Asociación y viceversa. Y en otra Matriz que este inmersa en el CONSEJO CONSULTIVO DE LAS MATRICES DEL DEPORTE BARRIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

DECIMA TERCERA. - El presente reglamento fue discutido y aprobado en Asamblea General Ordinaria de todos los Presidentes de los clubes Filiales a LIGA DE MICROFUTBOL SAN FRANCISCO DEL PINTADO, en sesión ordinaria del día miércoles 02 de septiembre del 2026.

DECIMA CUARTA. -El que se opusiera a esta disposición será tomado en cuenta como disociador y será separado de la liga como representante del equipo.

DECIMA QUINTA. -Liga, equipo, dirigente o jugador que haga publicaciones en forma de amenaza, verbal, escrita o cualquier medio de comunicación que atente contra los objetivos e intereses de la liga será sancionado con la expulsión de la liga

DECIMA SEXTA. -Los clubes deben participar obligatoriamente en las categorías, Senior, Damas, Master, Directivos, En caso de no participar en las categorías Master y directivos, los clubes cancelaran el valor de 150 dólares por cada categoría.

.....
Presidente
Sr. Ing. Freddy Amaguaña

.....
Secretaria
Sra. Wendy Cabascango



LIGA DE MICROFÚTBOL “SAN FRANCISCO DEL PINTADO”

REGLAMENTO DE DISCIPLINA LIGA DE MICRO FUTBOL **SAN FRANCISCO DEL PINTADO 2026**

CAPÍTULO I

Art 1.- Con el objetivo de fomentar la educación física, el deporte y la recreación y para salvaguardar la integridad física de los deportistas, jueces, simpatizantes y directivos, se emite el presente reglamento.

Art 2.- Todos los clubes tienen la obligación de participar en cualquier campeonato que organice Liga de Micro Futbol San Francisco del Pintado. Cancelar el valor de la garantía, fichas y registro dactilar valores que están sujetos a modificación cada año de campeonato y estos sujetos a la aprobación del directorio.

Art. 3.- Las inscripciones estarán abierta cuando el directorio lo creyera oportuno y estas se cerrarán cuando el directorio lo creyera conveniente.

Art 4.- Para el desarrollo de los diferentes campeonatos se nombrarán VEEDORES, a excepción del presidente, para que se conserve el equilibrio, tanto en el campo deportivo, como en las sesiones según lo estipula el reglamento.

Art 5.-DE LAS DISPOSICIONES DE JUEGO.

Art 6.- Los equipos deberán presentarse al inicio de un partido, con un máximo de seis jugadores, es decir un arquero y cinco jugadores en línea, sin embargo, podrá empezar el encuentro con un mínimo de cuatro jugadores es decir un arquero y tres jugadores en línea. Cuando el encuentro se haya iniciado con menos de seis jugadores, pero con el mínimo previsto, los jugadores adicionales que se presenten ante el vocal de turno podrán ingresar al partido hasta antes el minuto final del segundo tiempo de juego, siempre que cumplan con los requisitos reglamentarios antes estipulados.

Art 7.- En cada encuentro del campeonato se jugarán 35 minutos el primer tiempo y 35 minutos el segundo tiempo, cumpliendo un descanso entre ellos de 10 minutos.

Art 8.- Las reglas de juego en lo que concierne a los tiros de esquina son las mismas que esta vigentes en el futbol profesional y que se asumen son conocidas por todos los participantes en el campeonato.

Art 9.- Los saques de banda o lateral se los realizara con bote a un metro de distancia aproximado.

Art 10.- En caso de saque de meta, el arquero debe colocar el balón en el piso para iniciar la jugada. Se considerará para todos los efectos que la pelota no esté en juego, mientras no haya salido del área de penal. En continuación de la jugada el arquero podrá sacar con bote pudiendo pasar de media cancha o incluso marcar un gol; alternativamente si saca con la mano no podrá pasar de media cancha.

Art 11.- El penal será cobrado con distancia de SIES metros, con respecto del jugador que lo ejecute con el pie de apoyo junto al balón.

Art 12.- En los tiros libres son sin barrera.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

Art 13.- En los encuentros deportivos se podrá realizar un máximo de 5 cambios incluido el arquero.

Art 14- Si los partidos quedan empatados en cuartos de final, semifinal y en la final de mantenerse el empate se jugará dos tiempos de alargue de diez minutos cada uno de mantenerse el empate se cobrará tres penales alternados previo sorteo; si a pesar de esto el empate continuo se seguirán pateando penales alternados, hasta que haya la diferencia de un gol en el marcador.

Art 15.- En caso de ganancia de un partido, cualquiera sea el marcador se acreditará tres puntos al ganador y cero puntos al perdedor.

Art 16.- En caso de empate de un encuentro se acreditará un punto a cada equipo.

Art 17.- Los equipos estarán sujetos a realizar los encuentros de acuerdo al sorteo semanal de la programación y no se aceptarán cambios de última hora.

Art 18.- El que no presente balón antes del encuentro será multado con tres dólares en caso de suspenderse por falta de balón y si la culpa es del equipo que no presente balón se le concederá cinco minutos de espera para que se reanude el encuentro presentando el balón por el club infractor.

Art 19.- Ningún jugador podrá ingresar o egresar del campo de juegos, sin consentimiento previo del señor árbitro.

Art 20.- El jugador que abandone el campo de juego sin autorización del señor árbitro será considerado como abandono del campo de juego y expulsión automática, previo al informe del señor árbitro y del señor vocal.

Art 21.- Si ninguno de los dos equipos de un encuentro, se presentare en el transcurso del plazo. Extraordinario señalado, se les acreditará con 0 puntos a cada uno por considerarse no presentación.

Art 22.- Se deberá cancelar el valor total del arbitraje y deuda pendiente, en la sección del día miércoles para poder ser programado EN CASO DE NO PRESENTACION.

Art 23.- No podrá entrar a la cancha un jugador, portando objetos ajenos al uniforme y que puedan ocasionar daños así mismo y a sus rivales (relojes, aretes, anillos, lentes, gorras y, además, en el caso de los lentes deberán ser de plástico y bajo su responsabilidad (los jugadores)

Art 24.- Ningún jugador puede presentarse con signos de haber ingerido alcohol o utilizado drogas de consumo prohibido.

Art 25.- el valor por cuota mensual que deberá cancelar cada club, para gastos de administración de la Liga será de 4 dólares en este valor está incluido el mantenimiento de cancha.

Art 26.- cuando el registro dactilar o el sistema presente problemas los jugadores no aparezcan en las vocalías, podrán solicitar la autorización respectiva para que puedan actuar los jugadores con las fichas.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

- a) El señor presidente podrá facilitar las fichas de los jugadores que requiera el club interesado por tres veces no consecutivas.
- b) No es necesario que esté presente el presidente el día sábado o domingo para la entrega de este documento en caso de sorprender con dicho pedido, los equipos infractores serán acreedores de la pérdida de puntos, los mismos que serán adjudicados al equipo rival con un marcador de 2 x 0.
- c) El jugador que solicite las fichas deberá presentar algún documento con su foto y el vocal a hará constar el o los jugadores que jugaron con ficha para el registro en la vocalía.

Art 27.- los partidos que sean suspendidos por fuerza mayor, se jugarán el tiempo que falte y con el resultado que se encontraba en el momento que se suspendió, tomando en cuenta los siguientes puntos:

- a) Para iniciar el encuentro es necesario presentarse con 4 jugadores de los que originalmente alinearon.
- b) para ser sustituido el jugador deberá presentar la identificación del jugador reemplazado.
- c) en caso de que haya iniciado con cuatro jugadores podrán completar hasta el número 6 jugadores en la reiniciación del partido.
- d) Cuando el partido sea suspendido al término del primer tiempo y no se realice el segundo tiempo no será necesario la presencia física del jugador para ser reemplazado.
- e) Un club podrá completar el número de 6 jugadores dentro del tiempo estipulado así se halla suspendido el partido en los primeros minutos del encuentro.
- f) Un club podrá completar un numero de 6 jugadores hasta finalizar el segundo tiempo

Art 28.- Los dirigentes y jugadores que participen en el presente campeonato se comprometen a respetar las disposiciones del presente reglamento, así como también las disposiciones que emita el directorio en pleno para el mejor desenvolvimiento del presente campeonato.

Art 29.- Sí durante el desarrollo de un encuentro los equipos infringen el presente reglamento los dos equipos perderán los puntos en disputa.

Art 30.- A los clubes que ganen los puntos de mesa porque su rival infringió el reglamento, se les adjudicarán los puntos y el marcador se mantendrá se mantendrá para establecer la diferencia de goles si el equipo favorecido estuviera ganando con una diferencia de 2 o más goles, éste será el marcador final que se tomará en cuenta para el efecto.

Art 31.- Los jugadores no podrán agarrarse de la malla para sacar ventaja, la infracción será sancionada con saque lateral.

Art 32.- Las faltas serán acumulables en forma colectiva por tiempo y equipo, es decir si el equipo acumula 5 faltas el señor vocal y árbitro designado informará a jugadores sobre la novedad e inmediatamente el equipo será sancionado con tiro de castigo lo que significa que a partir de la sexta falta todas en adelante serán sancionadas con un penal el mismo que estará ubicado de acuerdo al cancho a 5 metros de distancia del tiro penal.



CAPÍTULO IX

DE LAS SANCIONES DE LOS CLUBES Y JUGADORES

Art. 33.- La Comisión de Penas y Sanciones tiene como atribución sancionar de acuerdo al presente reglamento;

- a) A las selecciones y dirigentes de las ligas que incumplan las normas establecidas por las respectivas comisiones;
- b) A los jugadores que estando dentro o fuera del campo de juego incumplan el reglamento antes, durante y/o después del desarrollo de un encuentro;
- c) A los jugadores que cometan alguna infracción o falta fuera del campo de juego antes, durante o después de un encuentro. Para efecto de estas sanciones, la Comisión de Disciplina juzgara ateniéndose a lo que informe el árbitro, vocal y/o veedor si lo hubiera en la hoja de vocalía y de ser necesario en sus informes ampliados;

Art. 34.- Los informes ampliados serán solicitados exclusivamente por miembros de la Comisión de penas y sanciones, cuando exista incongruencia manifiesta entre los informes del vocal, veedor y árbitro o estos no sean lo suficientemente claros para establecer la sanción del caso; estos deberán presentarse máximo hasta 8 días posteriores a la aprobación de la vocalía; la resolución definitiva se dará a conocer en sesión de las comisiones respectivas.

DE LAS INFRACCIONES POR PARTE DE LOS JUGADORES

Art.35.- Será sancionado con 1 partido de suspensión, los jugadores que infrinjan o sean expulsados por incurrir en las siguientes faltas:

- a) Por reincidir en una falta estando amonestado.
- b) Por haber acumulado 3 tarjetas amarillas.

Para efecto de estas sanciones, la Comisión de Disciplina dará a conocer el nombre y el equipo del jugador sancionado, debiendo revisar en las siguientes sesiones si el jugador cumplió con la sanción impuesta.

Art.36.- Será sancionado con 2 partido de suspensión, los jugadores que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas:

- c) Por reincidir en una falta estando amonestado.
- d) Por ingresar al campo de juego mal uniformado.
- e) Por demorar el juego deliberadamente, previa amonestación (CA2)
- f) Cuando en el informe del árbitro no constara el motivo de su expulsión
- g) Por abandonar el juego sin autorización.
- h) Por reclamos indebidos.
- i) Por conducta antideportiva.
- j) Por evitar el gol con la mano.
- k) Por malograr o impedir una oportunidad manifiesta de marcar un gol.
- l) Por encontrarse con aliento a licor. Será sancionado con 3 partidos de suspensión.
- m) En caso de reincidencia, se duplicará la sanción.

Art. 37.- Serán sancionados con 5 partidos de suspensión:



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

- a) Por agresión verbal a un compañero o rival.
- b) Por juego brusco o provocaciones.
- c) En caso de reincidencia se duplicará la sanción.

Art. 38.- Se sancionará con 3 meses de suspensión a los jugadores que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas;

- a) Lanzar con premeditación el balón a un rival con la intención de lastimarlo o herirlo;

Art. 39.- Se sancionará con 6 meses de suspensión a los jugadores que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas:

- a) Por insultos al árbitro, vocal.
- b) Por juego brusco grave o provocaciones.
- c) Por jugar estando suspendido o inhabilitado.
- d) Pisar a un contrario que yace en el suelo o caer sobre el adversario con la intención de lastimarlo;
- e) Por causar incidentes fuera del campo de juego una vez que fue sustituido o expulsado.
- f) Por intento de agresión al árbitro, vocal o dirigente de la Liga o Asociación
- g) En caso de reincidencia se duplicará la sanción.

Art 40.- Un jugador será separado del campeonato en los siguientes casos:

- a) Por insultos a los directivos de la liga, ligas filiales o de la Asociación.
- b) Por lanzarle tierra o el balón sin causarle daño al árbitro, vocal, Dirigente de la Liga o Asociación, o arrebatarle alguna prenda al árbitro o vocal.
- c) Por agredir a un rival sin estar en posesión del balón, siempre y cuando no causare lesión.
- d) Por trabarse en gresca con compañeros o rivales.
- e) En caso de ser reincidente será separado de la liga.

Art.- 41.- Serán suspendidos un año calendario en los siguientes casos:

- a) Por actos de discriminación racial
- b) El o los jugadores que agredan físicamente al árbitro, vocal, veedor o jugador en cualquier parte del cuerpo sea esto: cabeza, puño, patada, codazo y/o agredieren lanzándole el balón, tierra, escupitajo o algún otro tipo de objetos. A más de la sanción tendrán que pagar la garantía arbitral de acuerdo al contrato vigente, cuando sea al vocal y/o veedor tendrán que pagar el mismo valor de la garantía de los señores árbitros, los gastos médicos (reservándose los agredidos el derecho de la acción judicial o legal que pudiera seguirse), además perderá la garantía.
- c) Quien o quienes arrebaten cualquiera de sus pertenencias al vocal (tablero, hoja de vocalía, esferográfico, etc.), al árbitro (reloj, pito, tarjetas, etc.) o veedor (hoja de control, esferográfico, etc)
- d) Los Dirigentes y jugadores que hubieren actuado en forma ilegal con fraude o adulteración, falsificación de documentos sean cédula, partida de nacimiento, pases, suplantación de identidad, etc.
- e) Ser causante de una agresión deliberada, a parte de la acción judicial o legal que pueda seguir el agredido.
- f) Las personas que realicen actos impúdicos u obscenos (dar dedo, entre otros) contra



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

- g) autoridades de cancha o público y que estén plenamente identificados en los informes.
- h) La brutalidad, (acción extremadamente violenta).
- i) El dirigente de un equipo, el jugador o representante de una selección que participe en este

campeonato, que sean causantes de agresión física, dentro o fuera del campo de juego a Directivos de la Liga o Ligas filiales o de la Asociación.

Art. 42.- Cuando tres jugadores o más, plenamente identificados por cada una de las selecciones o equipos se agredan mutuamente dentro o fuera del campo de juego, las selecciones o equipos protagonistas serán separadas del presente campeonato y perderán la garantía.

Art. 43.- Serán sancionados con la separación de la liga aquellos dirigentes, jugadores o representantes que realicen acusaciones mal infundadas sobre las personas involucradas en la organización de este campeonato de no comprobar sus acusaciones podrán ser declaradas personas no gratas para con la liga no se aceptara la participación del club al cual tenga afinidad.

SANCIONES A CLUBES Y BARRAS

Art.- 45.- El Club o Liga cuyos hinchas o simpatizantes identificados, insulten o molesten al árbitro, vocal o al club contrario, recibirán una multa de \$10,00 (tarjeta amarilla a la barra) En caso de reincidencia se duplicará la sanción, a la tercera vez se restará 3 puntos de la tabla acumulada.

Art.- 46.- El Club o selecciones cuyos hinchas o simpatizantes plenamente identificados, que se encuentren ingiriendo licor al interior de las instalaciones de las ligas, recibirán una multa de \$20,00, por cada uno de ellos, en caso de reincidencia la multa será el doble y por tercera vez quedara separado del campeonato.

Art.- 47.- El Club o selección cuyos jugadores intervengan en una gresca general serán separados, se considera gresca general a los incidentes en las instalaciones de las ligas que intervengan tres o más jugadores titulares, suplentes, hinchas de los dos clubes, cuerpo técnico, dirigentes, etc. Y perderán la garantía. Los causantes del incidente serán expulsados un año calendario dentro y fuera de la cancha hasta un kilómetro, 24 horas antes, durante y 24 horas después del encuentro.

Art.- 48.- El Club o selección cuyos jugadores suplentes, cuerpo técnico, hinchas y simpatizantes que ingresen a la cancha y provoquen incidentes antes, durante y después del partido serán expulsados un año calendario y perderán la garantía y no podrán actuar en el campeonato normal de la liga por el mismo tiempo que dure la sanción.

Art.- 49.- Si un Club o selección no se presenta a un encuentro a una de las diferentes fases de eliminación, será separado del campeonato y perderá la garantía.

Art.- 50.- El Club o selección al que pertenezcan jugadores, hinchas, o simpatizantes que ocasionen daños a las instalaciones de las Ligas, o que hagan perder la garantía a la misma, tendrán que cubrir los gastos que aquello demande o reponer la garantía perdida dentro del plazo que le otorgue la Comisión respectiva de la liga. De no ser así, el equipo será expulsado de la liga por un año calendario y perderá la garantía y sin perjuicio de la acción



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

legal que pudiera iniciar los perjudicados.

Art. 51.- El club que se encuentre ingiriendo bebidas alcohólicas en las veredas uniformados serán multado con 20 dólares en caso de reincidencia la multa será el doble y por tercera vez quedara separado del campeonato previo revisión de evidencia comprobable.

Art. 52.- Los documentos que se presenten como pruebas deberán presentar directamente el club afectado no por terceras personas los documentos deben ser originales, membretados, firmados por el Presidente y Secretario de la Liga, o de la persona autorizada por el organismo competente y sellados, sin estos requisitos no serán considerados válidos.

Art. 53.- Queda terminante mente prohibido las apuestas de los clubes en los encuentros oficiales y o amistosos que organiza la liga de comprobar el hecho de apuesta se suspenderá el encuentro y los clubes quedaran separados del campeonato perdiendo todos los derechos de participación y garantía.

INFRACCIONES DE LAS BARRAS

Art.54.- Los jugadores, cuerpo técnico, dirigentes, barras y simpatizantes que están bajo la jurisdicción del árbitro, vocal y/o veedor que cometan una de las infracciones señaladas en el presente artículo antes, durante o después del encuentro serán sancionados así:

- a) Cuando el cuerpo técnico, dirigentes, barras y/o simpatizantes agredan físicamente, al árbitro, vocal, veedor y/o dirigentes de las Ligas dentro o fuera del campo de juego, tendrán que pagar la garantía arbitral y/o gastos médicos que de acuerdo al contrato vigente se establezca. Los clubes o selecciones causantes de la agresión serán separados del presente campeonato y perderán la garantía. El o los causantes de dicha agresión serán expulsados.
- b) Cuando las barras de las selecciones o equipos participantes se agredan físicamente y/o jugadores contrarios, se lancen cualquier clase de objetos, antes, durante o después de un encuentro las selecciones o equipos a las que pertenecen serán separadas del presente campeonato y perderán la garantía, previo informe del vocal. El o los causantes de dicha agresión serán expulsados.
- c) Cuando algún hincha, dirigente o jugadores de otra liga identificada, lancen algún tipo de objetos contundentes sean éstos piedras, botellas, palos, etc., serán sancionados con un año calendario en cada una de las ligas filiales.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 55.- En el caso de no cumplir con los requisitos estipulados para una impugnación la selección o equipo impugnante pierde el valor de la apelación.

Art. 56.- Para sancionar todo lo que no se encuentra previsto en los presentes reglamentos, las comisiones correspondientes, tomarán las resoluciones necesarias, guardando el buen criterio deportivo y amparándose en los Reglamentos Nacional e internacional según el caso, dichas resoluciones servirán para sentar jurisprudencia en casos análogos.

Art. 57.- Para considerar como válida una resolución de la Comisión de penas y sanciones,

**Dirección: BARRIO SAN FRANCISCO DEL PINTADO JUAN CAMACARO Y
BOLICHE
QUITO - ECUADOR**



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

deberán constar las firmas de al menos dos de los integrantes de la Comisión y conocida en la sesión normal.

Art. 58.- Los miembros de la Comisión de penas pronunciarán su fallo en el reverso de la hoja de vocalía.

Art. 59.- El presente Reglamento entra en vigencia y permitirá que el desarrollo de partidos sea en forma correcta y normal.

Art. 60.- Considerando que por su jerarquía la Comisión de penas y sanciones, ésta brindará y dictaminará veredictos con mayor interés sobre divergencias y problemas deportivos de su competencia, antes durante o después de este Campeonato, relacionados con barras, jugadores, selecciones, equipos y dirigentes de las filiales siempre y cuando los documentos estén abalizados por el Presidente y Secretario del club de la cual procede el reclamo.

Art. 61.- Los clubes, selecciones o equipos que sean declarados desertores, separados, expulsados o retirados voluntariamente perderán inscripción y garantía.

Art. 62.- A los 20 minutos de iniciado el encuentro, el árbitro debe paralizar momentáneamente el encuentro por el lapso de 2 minutos; tiempo en el cual los señores capitanes deben controlar el aliento a licor del equipo contrario y del señor árbitro y hacer constar en hoja de vocalía si existe novedades y ratificadas por el vocal.

Art. 63.- La Comisión de Apelación tomará conocimiento y resolverá todas las apelaciones presentadas. El valor de la apelación es de \$ 5,00 (CINCO DOLARES AMERICANOS), no reembolsables.

Art. 64.- Todo oficio presentado al seno de la Liga Deportiva Barrial San Francisco del Pintado, se lo hará en papel membretado y tomando en cuenta las normas de cortesía, cordialidad, decoro y respeto. De no guardar lo señalado el o los oficios no serán leídos y tampoco serán tramitados.

Art. 65.- En el presente campeonato no se podrá negociar por ningún concepto la categoría o derechos deportivos ganados en cancha.

Art. 66.- Ningún Club o equipo podrá renunciar a ascender a la categoría inmediatamente superior.

Art. 67.- Los Clubes o jugadores que hayan cumplido sanciones, deberán solicitar por escrito su reincorporación y por ende su participación en cualquier torneo organizado por la Liga.

Art. 68.- Si un equipo solicita ayuda (tarjetas para bailes, rifas, loterías, etc.), las hará directamente con cada uno de los equipos filiales, y la Liga Deportiva Barrial San Francisco del Pintado no se responsabilizará por el cobro de dichas ayudas, esta será por cuenta y riesgo del Club o personas organizadoras.

Art. 69.- Durante la realización del campeonato, se efectuarán las mingas que creyera necesarias las Comisiones, en caso de no querer realizar la minga, en valor a cancelar a la



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

persona contratada será cobrado a cada equipo y no pagará la liga.

Art. 70.- La multa por inasistencia a la minga será de \$ 10.00, el número de delegados es de un (1) por cada Club, la multa puede ser prorrateada en dos vocalías, La liga ofrecerá un refrigerio a todos los asistentes a las mingas.

Art. 71.- El equipo que haga participar un jugador mal uniformado será sancionado de la siguiente manera:

- a) Si el jugador pertenece al equipo que pierde el partido, se mantiene el marcador.
- b) Si el jugador pertenece al equipo que gana o empata el partido, pierde los puntos y serán adjudicados al rival.

Art. 72.- Los partidos amistosos, campeonatos relámpago, así como la Copa San Francisco se rigen bajo las mismas estipulaciones y condiciones que los de carácter oficial sancionados por este reglamento. Los partidos amistosos serán sancionados con este reglamento y/o mediante resolución del directorio.

Art. 73.- Los clubes deben dar estricto cumplimiento al presente reglamento.

Art. 74.- Los clubes que no participe en una de las categorías master, ecuavóley, sub 12 y damas o cualquier otra disciplina que la liga organice cancelara la cantidad de \$ 150.00.

DISPOSICIONES ESPECIALES

PRIMERA. - El presente reglamento no podrá ser corregido, aumentado o disminuido de sus Artículos, Literales o incisos mientras dure los campeonatos organizados por la Liga, adquiriendo fuerza de Ley el momento de su aprobación.

SEGUNDA. - Cuando un club haya sido separado del campeonato por incumplimiento de disposiciones reglamentarias que no conlleven a expulsión, ésta sanción será durante el torneo y pierde la garantía.

TERCERA. - Cuando un club o selección haya sido expulsado un año calendario, perderá automáticamente la garantía y no podrán participar durante el tiempo que dure la sanción en ninguna filial a la Liga.

CUARTA. - El equipo o capitán que no verifique la vocalía será sancionado con \$2.00 y no tiene derecho a reclamo o apelación alguna.

Art 75.- SANCIONES ECONÓMICAS.

- a) Tarjetas amarillas \$0,50 centavos.
- b) Tarjeta roja \$1.00 USD.
- c) No presenta balón \$3.00 dólares.
- d) No presenta cinta de capitán \$2.00 dólar.
- e) No presentación de los clubes \$5.00, segunda vez \$10,00 y tercera vez \$30,00 dólares.
- f) Multa a las barras (tarjeta roja) \$20.00 dólares.
- g) Multa a la barra (tarjeta amarilla) \$10.00 dólares.

**Dirección: BARRIO SAN FRANCISCO DEL PINTADO JUAN CAMACARO Y
BOLICHE
QUITO - ECUADOR**



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

- h) Por atraso a las asambleas generales se cobrará una multa de \$2,50 de inmediato 3 atraso se considerará una falta. Se considera atraso 15 minutos después de la hora citada, 19:45
- i) Por falta a la sesión ordinaria 5.00 dólares
- j) Por salir antes del tiempo de la sesión se cobrará una multa de \$1.50 centavos en la vocalía inmediata.
- k) Jugadores en estado ético \$5.00 dólares.
- l) Por no estar en el sitio asignado al vocal \$5.00 dólares.
- m) Por no asistir a las mingas o comisiones \$10.00 dólares por persona.
- n) Administración y mantenimiento del campo de juego \$4.00 dólares
- o) Por no pagar entrada al complejo por primera vez llamado de atención verbal y por segunda vez \$20.00 dólares de multa.
- p) Por atraso a calificaciones o calificaciones extraordinarias \$ 2.00 dólares.
- q) Por no pintar el logo \$30.00 dólares.

Art 76.- Cuando todo lo que no esté dispuesto en el presente reglamento se legislará para sentar jurisprudencia por el directorio en el cual rectificará o ratificará lo actuado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- a) La Asamblea General se reunirá todos los días miércoles a partir de las 19:30 pm empunto en la sede de la Liga. (Casa barrial del barrio)
- b) El incumplimiento a las sesiones por 3 ocasiones consecutivas o alternadas será sancionado con 3 puntos menos de la etapa en la que se encuentre participando el infractor.
- c) Para efectos de la apelación y sanción impuesta se tomará en cuenta la participación verbal en defensa de los clubes solo al representante legal a la asamblea (presidente del club o los que mediante oficio el club determine antes del inicio del campeonato).
- d) Si se presentará solicitud de inasistencia el mismo día de la sesión se le justificará la misma y no se le cobrará multas estipulada esto será aceptado por 3 ocasiones como máximo durante el campeonato.
- e) Todo club separado de la Liga, será acondicionado su regreso dependiendo la sanción y previo al pago de daños, multas y otros que hubiera ocasionado, en caso de infringir nuevamente será separado definitivamente de la Liga sin ninguna apelación.
- f) El o los clubes podrán retirar la garantía después que culmine el campeonato, y deberán enviar una solicitud por escrito al directorio. Y se entregará el valor total si no tiene deudas pendientes con la Liga. (Todo oficio se receptará en hoja membretada)



LIGA DE MICROFÚTBOL “SAN FRANCISCO DEL PINTADO”

- g) en caso de pérdida o daño del balón de la Liga el equipo que solicitó pagará o repondrá el balón de la Liga en un máximo de 15 días.

Art 77.- El presente reglamento fue discutido y aprobado en Asamblea General extraordinaria de todos los Presidentes o representantes de los clubes de la liga de microfútbol san francisco del pintado el 02 de septiembre del 2026

